

La Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A. (SEGIPSA) es una sociedad estatal mercantil (100% capital público de la Dirección General del Patrimonio del Estado).

Las diferentes áreas de actividad de **SEGIPSA** son:

- Administración de inmuebles
- Comercialización de bienes
- Arquitectura
- Urbanismo
- Gestión de construcción
- Gestión catastral
- Valoraciones
- Investigación y regularización patrimonial de bienes
- Custodia y tratamiento documental

La política de gestión ambiental de SEGIPSA es una declaración de sus intenciones y principios, que proporcionan un marco global para el establecimiento de **objetivos y metas en materia de gestión ambiental**; asimismo, la Presidencia se compromete a que en todas las actividades se asegure el cumplimiento tanto de los requisitos especificados por los clientes como los legales y otros requisitos que sean aplicables a los aspectos ambientales de la empresa. Para ello se han definido los siguientes principios en los que basarse:

- La integración de todo el equipo que compone SEGIPSA, así como de los colaboradores y proveedores, tomando parte activa en esta política, con la inquietud de la **mejora continua** de nuestra empresa mediante el **cumplimiento de la normativa y los requisitos del sistema de gestión ambiental**.
- Conocimiento de cuáles son las necesidades y expectativas de las partes interesadas de la empresa.
- Sensibilización y formación continua de los empleados en materia de gestión ambiental.
- **Cumplir con la legislación vigente en materia ambiental** y otros requisitos que la organización suscriba, manteniendo una política de permanente adecuación a la misma.
- **Reducir los impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por SEGIPSA, prestando especial atención al consumo de recursos y a la gestión de los residuos generados, estableciendo un compromiso de protección del medio ambiente y de prevención de la contaminación.**

La Presidencia de SEGIPSA se asegura que esta política de gestión ambiental es comunicada y entendida dentro de la empresa y puesta a disposición de las partes interesadas. A su vez, asegura que es revisada anualmente para su continua adecuación, y asume la responsabilidad de velar por su implantación en toda la organización, delegando en el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental la responsabilidad y autoridad para desarrollar, implantar y revisar el sistema de gestión ambiental proporcionando soluciones y comprobando la puesta en práctica de las mismas en todas las actividades relacionadas con el medio ambiente.



En Madrid, a 27 de septiembre de 2022

Fdo. Dña. Inés María Bardón Rafael
Presidenta de SEGIPSA